



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 1310 DE 2015 MEN

www.uptc.edu.co

POR LA
Y LA RE... LA UNIVERSIDAD
... QUE QUEREMOS

RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2019 "CONTRATAR INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA AMPLIACIÓN RESTAURANTE ESTUDIANTIL SEDE CENTRAL TUNJA"



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DOCE DE DICIEMBRE DE 2019**

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja

Tunja, 12 de diciembre de 2019

Doctor

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN

Jefe Departamento de Contratación

UPTC

Ref: Invitación pública N°026 de 2019 "CONTRATAR INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA AMPLIACIÓN RESTAURANTE ESTUDIANTIL SEDE CENTRAL TUNJA"

Estimado Doctor

Por medio de la presente nos dirigimos a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones realizadas al Proyecto de Pliego pertenecientes al proceso de la referencia, por parte de CONSTRUCOL SOSTENIBLE S.A.S.

1. Se aclara que en el Proyecto de Pliego en su numeral 7 **CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN**, no solicita experiencia del proponente de diez (10), sino de seis (6) años contados a partir de la expedición de la matrícula. Sin embargo, se acepta el requerimiento y, por tanto, se solicitará que para el proponente Persona Natural, así como Jurídica acredite una experiencia mínima como INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO de CINCO (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

2. Para aclarar los parámetros a tener en cuenta para la evaluación y validación de la experiencia general del proponente, nos permitimos citar el numeral **15.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA** enuncia lo siguiente

*"Se entenderá que el soporte relacionado con la experiencia general está dado con los Contratos y la documentación anexa a la propuesta que soporta el ANEXO 05 FORMATO EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. **El RUP debe contener la información objeto de las certificaciones presentadas, condición indispensable para validar estas.**"* (subrayado fuera de texto)

De igual manera, en el aparte notas del mismo numeral se enuncia lo siguiente:

NOTAS:

• Si de la Copia de los Contratos, actas de recibo final o actas de liquidación, no se pueden extraer el servicio prestado según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación.

3. Se acepta la observación. En el numeral 16.3 en su literal b quedará: "El área construida certificada debe ser mayor a CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400m². Esta cantidad se acredita con la suma de todas las certificaciones aportadas, afectadas por los porcentajes a que haya lugar.

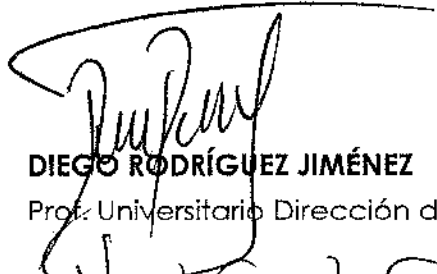
4. Se acepta la observación. La tabla de áreas y cuantías del numeral 16.3 literal b quedará de la siguiente manera:

Tabla de áreas y cuantías.

Número de Contratos certificados *	Puntos	Objeto contractual		
		Edificaciones educativas	Otras edificaciones	Puntaje máximo
1	200	300	250	500
2	150	250	200	400
3	100	200	150	300

Lo anterior para los fines pertinentes

Cordialmente



DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Prof. Universitario Dirección de Planeación



YAMID FERNANDO FRANCO MARTÍNEZ

Auxiliar Administrativo Dirección de Planeación

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO